UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

VISTO:

La Nota Nº 1455/99 elevada por el Sr. Jefe de Administración de esta UARG: y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informa a este Cuerpo sobre el estado de la instalación eléctrica del edificio de la UARG;

Que del tal informe se desprende la condición de deterioro de la instalación eléctrica actual, producto de extensiones de líneas eléctricas a distintos módulos del edificio, y de sobrecarga de los conductores;

Que el referido deterioro pone en riesgo de incendió al edificio de la UARG;

Que se recomienda reemplazar la totalidad del cableado existente, adecuando la nueva instalación al consumo de cada sector y de cada módulo

Que obra Despacho Nº 301/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan autorizar a la Jefatura de Administración a realizados los trabajos necesarios para el reemplazo de la instalación eléctrica del edificio de la UARG;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho Despacho, dejándose establecido que además el mismo esta condicionado a la disponibilidad de fondos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a realizar los trabajos necesarios para el reemplazo de la instalación eléctrica del edificio de la UARG, siempre y cuando exista disponibilidad de fondos para afrontar el gasto que demande tal renovación.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas.-

Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UARG - UNPA

Ing. [illegible] BILLONI
[illegible]
U.A.R.G

A/C.Secretaría Consejo de Unidad

ACUERDO Nº 033